



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

---

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## EDITORIAL

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México se complace en presentar un nuevo número de la publicación *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*.

Con esta nueva entrega se consolidan seis años de colaboración y esfuerzo continuos de académicos, expertos, actores judiciales, y de los propios lectores, quienes han contribuido al fortalecimiento de este proyecto.

En esta ocasión el contenido de la revista versa, casi en su totalidad, sobre el tema de la reforma al sistema de justicia en el Estado mexicano, en el contexto del proceso de la reforma del Estado impulsado por el Congreso de la Unión, con motivo de la promulgación de la Ley para la Reforma del Estado. Sin duda, el mecanismo de consulta y participación que establece dicho ordenamiento permitirá poner en la mesa de debate temas que han sido discutidos durante las últimas décadas, entre los que destacan la implementación de un sistema de justicia penal acusatorio en nuestro país, el acceso a la justicia, modificaciones al juicio de amparo, transparencia judicial, entre otros.

Tales preocupaciones se reflejan en los artículos que integran esta edición, los cuales son abordados desde diversos enfoques, y esperamos se constituyan en una herramienta útil para los actores políticos que actualmente analizan las diversas iniciativas que, en materia constitucional y penal, se debaten en nuestro país. Al mismo tiempo, esperamos sea un material de reflexión y análisis para estudiantes, investigadores y para todas aquellas personas interesadas en contribuir al mejoramiento del sistema de justicia mexicano.

En la sección *El Poder Judicial: su normatividad y función*, presentamos el artículo de Felipe Borrego Estrada, titulado "La reestructuración de los procesos constitucionales: propuesta de modificación a la procedencia del amparo directo", en el que se propone la modificación a las reglas de procedencia del amparo directo, con la finalidad de consolidar las resoluciones dictadas por la justicia local y convertir este instrumento

de protección de garantías individuales en un verdadero recurso de casación.

Por otro lado, Sergio García Ramírez en “La reforma del proceso penal: algunos riesgos y desafíos” centra su análisis respecto de las ventajas y desventajas que presenta la propuesta de implementación de juicios orales en México. El autor, con base en las diversas propuestas de reformas constitucionales y legales que hay en el Congreso de la Unión, advierte de la necesidad de un análisis profundo con relación a las implicaciones que una reforma de esta envergadura tendrá sobre todo el esquema de procuración e impartición de justicia. Señala, entre otros puntos, los argumentos a favor de la autonomía del Ministerio Público y la profesionalización y tecnificación de los cuerpos policiacos.

Por último, dentro de esta sección, nos referimos al artículo de Carlos A. Morales Paulín, denominado “La reforma del Estado de derecho”. Se trata, pues, de una colaboración en la que el autor propone, de forma puntual, modificaciones constitucionales y legales, tendientes a consolidar el Poder Judicial de la Federación, como un poder independiente, eficaz y moderno.

En la sección *Reforma Judicial en las entidades federativas*, publicamos cuatro estudios que proporcionan un diagnóstico sobre el estado que guarda la administración de justicia local. Así, Gerardo Carmona Castillo en “El nuevo proceso penal en Oaxaca”, desarrolla una descripción sintética del nuevo proceso penal en el estado de Oaxaca, por lo que dedica varias líneas a la explicación de la estructuración de proceso adversarial-oral que entró en vigor en septiembre de 2007. En tanto, Carlos F. Natarén Nandayapa, en su artículo titulado “Las «salidas alternas» en el diseño del nuevo proceso penal: breves notas desde la experiencia de las reformas en las entidades de la federación”, presenta las características o notas generales que las salidas alternas a los juicios presentan dentro de la regulación procesal de las cuatro entidades federativas que las contemplan. En este contexto de análisis de los sistemas de justicia locales en nuestro país, Óscar Vázquez Marín e Israel Rivas Acuña, en su artículo intitulado “Los juicios orales en la justicia local: un breve estudio sobre los sistemas de Nuevo León, Chihuahua, Estado de México y Oaxaca”, presentan un estudio jurídico comparado con relación a la normatividad jurídico procesal que rige los juicios orales en las cuatro entidades federativas que los contemplan. Los coautores señalan que, en la actualidad, se impone la necesidad de analizar todas las figuras jurídicas introducidas en los ordenamientos locales, con el fin de arribar a conclusiones operativas que abonen al debate que actualmente existe con relación a la implementación del sistema acusatorio en la Fe-

deración. Finalmente, en el artículo “La política de transparencia judicial desde la visión de las entidades federativas: una propuesta para su implementación”, Alma Carolina Viggiano Austria construye un diagnóstico de la situación que prevalece en los poderes judiciales locales en materia de transparencia judicial. La autora señala que, dada la reciente aprobación de reformas al artículo 6o. constitucional, se impone la necesidad de construir políticas públicas tendientes a la implementación y plena garantía del derecho de acceso a la información judicial.

En la sección *Constitución, legislación y jurisprudencia: comentarios y reflexiones*, publicamos la colaboración de Matheus López titulada “Introducción al reglamento institucional”. La importancia del presente artículo radica en la exposición detallada de los elementos jurídicos que regulan cualquier proceso arbitral en Perú, distinguiendo entre aquellas disposiciones que son obligatorias en cualquier reglamento institucional de arbitraje, de aquellas que forman parte de la liberalidad de las partes.

Por lo que hace a la sección *La justicia desde un enfoque comparativo*, incluimos una colaboración que forma parte de la publicación semestral de *Sistemas Judiciales*, revista editada por el Centro de Justicia de las Américas. Nos referimos al artículo “Reforma procesal penal y pueblos indígenas: informe CEJA”, de Inés Marensi. El nuevo informe de CEJA se propone identificar en qué medida la reforma procesal penal en los distintos países ha resultado “sensible” a la problemática que presenta la diversidad cultural en materia de justicia penal. Avances normativos y experiencias institucionales aparecen como indicadores para valorar esta receptividad. La información que logra recopilar el informe en perspectiva comparada, pone en evidencia que los nuevos procedimientos penales antes que impulsar innovaciones en el campo de los derechos de los pueblos indígenas, fueron enriquecidos y adaptados localmente en consonancia con las reivindicaciones y derechos ya ganados en materia de diversidad cultural en algunos estados de la región.

Para cerrar esta edición, la sección *Documentos* incluye las propuestas de reforma al Poder Judicial presentadas tanto por los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, como por el Poder Judicial de la Federación, y que fueron entregados a la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos en el marco del proceso de Consulta Pública de la Reforma del Estado.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento a todos los que han hecho posible este nuevo número, y aprovechamos la oportunidad para extender una cordial invitación a todos aquellos interesados en colaborar en *Reforma Judicial*, para que envíen sus trabajos a la consideración del Comité Técnico de la Revista.